RESOLUCION R-Nº 0933-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 SEP 2015

Expte. Nº 17.090/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Dra. María Cecilia GRAMAJO, Coordinadora de la Comisión Inclusión Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS ($ 17.200,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para solventar gastos de organización del Curso de Posgrado "Universidad inclusiva: Normativas y estrategias para su concreción", dictado por la Dra. María Alejandra GRZONA de la Universidad Nacional de Cuyo durante los días 24, 25 y 26 de junio del corriente año.

QUE la Dra. GRAMAJO presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS ($ 15.572,00), con los comprobantes debidamente conformados.

QUE por TESORERÍA GENERAL procedió a la devolución del adelanto por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO ($ 1.628,00), según consta en comprobante de fs. 70 de estas actuaciones.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS ($ 15.572,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondientes fueron presentados por la Dra. María Cecilia GRAMAJO, Coordinadora de la Comisión Inclusión Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, con motivo de la organización del Curso de Posgrado "Universidad inclusiva: Normativas y estrategias para su concreción", dictado por la Dra. María Alejandra GRZONA de la Universidad Nacional de Cuyo durante los días 24, 25 y 26 de junio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

–	R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	$ 1.802,00
–	R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.	$ 446,00
–	R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4.	$ 34,00
–	R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.2.9.0000.1.21.3.4.	$ 300,00
–	R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.4.7.0000.1.21.3.4.	$ 2.212,00
–	R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	$ 7.580,00
–	R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	$ 400,00
–	R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	$ 2.798,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Niño
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA